



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HONTOBA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro David Pardo de la Riva.

CONCEJALES:

Doña Emilia Marín Alarcón

D. David Sanz Encinas

Dña. Ainoa Domínguez Barranco

D. Juan Pablo Martínez Sanz

D. Luis Ruiz Villasana

D. Francisco Rodríguez Moreno

SECRETARIA:

Dña. Fátima García Veira.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Municipio de Hontoba (Guadalajara), a las 19:00 horas del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro David Pardo de la Riva, asistido de la Secretaria que da fe del acto, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en los términos establecidos en el artículo 78 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, constituyéndose, a tal efecto el Ayuntamiento en Pleno, en primera convocatoria de acuerdo con lo establecido en art. 46.1 de la LRBRL al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria correspondiente al día de la fecha y, en cumplimiento del orden del día señalado al efecto, se toman los siguientes

ACUERDOS

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueban por UNANIMIDAD de los presentes (6 concejales y el Alcalde; miembros de derecho del Pleno, siete).

ASUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA HASTA EL DÍA DE HOY (AMBOS INCLUSIVE).

Puesta a disposición y lectura índice Decretos desde el día siguiente a la celebración de la última Sesión Ordinaria del Pleno, hasta el día de la fecha, ambos inclusive. Ratificación de dicho punto por UNANIMIDAD (seis concejales y el Alcalde; miembros de derecho del Pleno, siete).

ASUNTO TERCERO: INFORMES DE ALCALDÍA.

1º- Urbanismo: Limpieza y vallado y deber de conservación (ruinas).

2º- Aprobado instrumento de gestión forestal en el ejercicio anterior, se ha presentado un proyecto para solicitar una subvención de limpieza de montes. Se está a la expensa de que dicha subvención sea concedida.

3º- Bienestar social: Ampliación horas Convenio .

4º Educación: Exposición de las actividades desarrolladas.

5º Empleo: Trabajos realizados durante el PEE: Frontón, vallas, edificios municipales, casa de cultura, limpieza, apoyo en dependencias municipales etc.
En el nuevo PEE "Escoba" se han presentado 3 personas, sólo dos cumplen estrictamente los requisitos.

6º Actividades Navidad, menor participación que otros años.

7º Mayor movimiento en redes sociales y página web.

8º Problemas en l depósito de agua que conllevaron varios cortes. Ya solucionado por los técnicos

9º C/Viñas realización parte baja y muro de carga.

10º Fosas cementerio. presupuestos muy elevados, se solicitarán nuevos presupuestos

11º Problemas gestoría que actualmente le presta el servicio al Ayuntamiento. Solicitud de varios presupuestos a otras gestorías. Confianza y reducción de costes

ASUNTO CUARTO: CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EMPRESA TAURINA

En relación con la celebración de espectáculos taurinos populares durante las Fiestas Patronales de febrero en honor a San Blas, el Sr. Alcalde propone al Pleno del Ayuntamiento la constitución del Ayuntamiento en Empresa Taurina para la organización de los espectáculos taurinos, facultándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la realización de los mismos como se ha venido haciendo todos los años.

Sometido a votación el presente punto, el mismo resulta aprobado por UNANIMIDAD (seis Concejales y el Alcalde; nº total de miembros de derecho del Pleno, siete).

Se acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes que se lleve a efecto y facultar al Alcalde para cuantas firmas y documentos sean necesarios para la misma.

ASUNTO QUINTO: MODIFICACIÓN ORDENAZA DE OCUPACIÓN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL Y ORDENANZA DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES.



AYUNTAMIENTO
DE
HONTOBA

Expuesta la necesidad de aclarar la inclusión de la última modificación de la Ordenanza de Limpieza y Vallado de solares Art.13.1. b) en donde pone zócalo de, deberá introducirse según tipo y la última modificación y se publicará íntegramente refundida para mayor claridad. Se aprueba dicho apartado por UNANIMIDAD (seis Concejales y el Alcalde; nº total de miembros de derecho del Pleno, siete).

Respecto a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, se actualiza y modifica el artículo 7º.2 relativo a la tarifa anual. Debalido ese punto, y tras varias propuestas, y visto que sólo existe un bñr que entra en este supuesto, y ser uno de los puntos de encuentro y dinamización local, se propone finalmente una tarifa anual de 200€. Se aprueba dicho apartado por MAYORÍA (cuatro votan a favor y 3 se abstienen; nº total de miembros de derecho del Pleno, siete).

ASUNTO SEXTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO 2016.

Se exponen las modificaciones realizadas con respecto al ejercicio anterior, se indica la falta de inclusión del educador en la plantilla siendo su antigüedad de fecha 30/01/2010.

Se aprueba el presupuesto para este ejercicio 2016, con su anexo de personal y bases de ejecución por UNANIMIDAD (seis Concejales y el Alcalde; nº total de miembros de derecho del Pleno, siete)

Se expone a continuación el resumen del Presupuesto por capítulos y el anexo de personal:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 6	611.289,33 €
A 1. OPERACIONES CORRIENTES	531.289,33 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	169.089,33 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	298.900,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	63.300,00 €
A 2. OPERACIONES DE CAPITAL	80.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	80.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	611.289,33 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	612.035,63 €
A 1. OPERACIONES CORRIENTES	612.035,63 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	349.423,44 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6.465,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	156.216,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	95.283,19 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.648,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	612.035,63 €

ANEXO DE PERSONAL - RESUMEN

- Funcionarios. 1. CD 24
- Laboral Temporal: 7
- 2 Auxiliares Administrativas
- 1 Operario de Servicios Múltiples - Alguacil
- 1 Peón Laboral
- 1 Educador T
- 2 Auxiliares: limpieza y/o SAD según convenio SAD

TOTAL PLANTILLA: 8

ASUNTO SÉPTIMO: MOCIONES PRESENTADAS.

Se presente una **MOCIÓN** por parte del PSOE sobre la inversión del superávit.
Se somete a votación el presente punto, y el mismo resulta aprobado por **MAYORÍA** (cinco Concejales y el Alcalde votan a favor, un concejal se abstiene; nº total de miembros de derecho del Pleno, siete).

ASUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pregunta sobre si se han modificado los días que presta servicios la línea de autobús, a lo que se indica que sigue siendo los mismos días a la misma hora.

Agotado el Orden del día fijado en la convocatoria y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las 21:15 horas del día que figura en el encabezamiento y de todo lo cual yo como Secretaria, doy fe.

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de remisión a la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara y Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, se extiende la presente al amparo de lo establecido en los artículos 204, 205 y 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde D. Pedro David Pardo de la Riva, en Hontoba (Guadalajara), a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.